

D. José Antonio Gómez Serramito
SANEA CONTROL, S.L.
Avda. de Mahía 106 bajo
15220 Bertamirás, Ames
LA CORUÑA

Ref: JVR/csp/dbn

Fecha: 10/08/2017

Asunto: Resolución Autorización

Fax y Acuse de recibo: 881.242.945

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA CONSEJERÍA DE SALUD	
	11 AGO. 2017	
	Registro General	25 Sevilla

2100/17714

Adjunto remito **Resolución de Autorización** del curso de “*Formación del Personal que realiza operaciones de mantenimiento de las instalaciones de riesgo frente a Legionella*” solicitado por su entidad.

Le comunico que a efectos de dicha autorización deberá:

- Informar a esta Secretaría General, con al menos **veinte días** de antelación, de las próximas ediciones del curso para que éstas tengan validez, y **diez días antes** en caso de suspensión de dichas ediciones.
- Cualquier cambio que hubiese en futuras ediciones (fecha, lugar, contenidos, visitas, profesorado, relación profesorado-unidad didáctica,...) deberá ser igualmente comunicado a esta Secretaría General y con el plazo de al menos **treinta días** de antelación, a fin de valorar la magnitud de estos cambios y su efecto sobre la autorización otorgada.
- Remitir en el plazo máximo de **quince días** tras la finalización del curso, el listado de alumnos que hayan obtenido el certificado de aprovechamiento.

El incumplimiento de las condiciones o requisitos que motivaron la autorización adjunta y el incumplimiento de los plazos establecidos para notificación de nuevas ediciones, modificaciones o cancelaciones de las mismas puede desembocar en la “Revocación de la Autorización” por parte de esta Secretaría General.

Aprovechamos para informarle que los datos de su empresa así como los datos de las ediciones del curso que se autoricen en el futuro serán próximamente anunciados en la página web de esta Consejería.

EL JEFE DE SERVICIO DE SALUD AMBIENTAL



Fdo: José Vela Ríos



Vista la solicitud realizada por D. José Antonio Gómez Serramito en nombre de la entidad **SANEA CONTROL, S.L.**, para la Autorización del curso de *“Formación del Personal que realiza operaciones de Mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo frente a Legionella”*

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Que con fecha 10/10/2013 se resuelve Autorizar el curso “Actualización de la Formación del Personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo frente a Legionella”, con los requisitos básicos descritos en el Anexo adjunto, a la entidad organizadora SANEA CONTROL S.L. con número de expediente **Leg_85/2013**.

SEGUNDO. Que con fecha 09/08/2017 tiene entrada en esta Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica, su solicitud, por parte del interesado, de aceptación de un nuevo profesor (D. Eusebio Jiménez Herrera) para dicho Curso de Formación.

TERCERO. Que técnicos competentes de esta Secretaría General evalúan de forma favorable que dicho curso sea autorizado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Que la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica es el órgano competente para la resolución del presente expediente en virtud del artículo 8 del Decreto 208/2015, de 5 de junio, *por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud*.

SEGUNDO. Que procede Autorizar el curso solicitado, por cuanto se considera que reúne los requisitos establecidos por la Orden de 2 de julio de 2004, *por la que se regulan los cursos de formación del personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones objeto del Real Decreto 865/2003, de 4 de julio, por el que se establecen los criterios higiénico-sanitarios para la prevención y control de la legionelosis*.



Visto los antecedentes expuestos, normativa citada y demás, de general y pertinente aplicación, la Dirección General Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

RESUELVE

AUTORIZAR el curso “*Formación del Personal que realiza operaciones de mantenimiento higiénico-sanitario de las instalaciones de riesgo frente a Legionella*”, con los requisitos básicos descritos en el Anexo, a la entidad organizadora SANEA CONTROL con el número de expediente Leg -85/2013.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso de alzada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas, ante el Viceconsejero de Salud, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 5 de la L.O. 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, se informa que los datos incorporados a la presente resolución son necesarios para la tramitación de la correspondiente solicitud, y serán incorporados a un fichero cuyo responsable es la Secretaria General de Salud Pública y Consumo, teniendo por finalidad la identificación y tratamiento de los datos de las personas vinculadas a la formación en Andalucía, así como su uso como soporte de procedimientos administrativos y sancionadores.

Sevilla 10 de Agosto de 2017

LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y
ORDENACIÓN FARMACÉUTICA



Fdo. Remedios Martel Gómez



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD

Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica

ANEXO A LA RESOLUCIÓN DE AUTORIZACIÓN DEL CURSO: "FORMACIÓN DEL PERSONAL QUE REALIZA OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE RIESGO FRENTE A LEGIONELLA" DE SANEAMIENTO CONTROL S.L. Y PROFESORADO AUTORIZADO

Actualización: 01

HORAS LECTIVAS	UNIDAD	PROFESOR AUTORIZADO
3 h	U1: Importancia Sanitaria de la Legionelosis	Jorge Andrés Pérez Escudero Eusebio Jiménez Herrera
2 h	U2: Ámbito Legislativo	Jorge Andrés Pérez Escudero / Eusebio Jiménez Herrera
2 h	U3: Métodos Generales de Limpieza y Desinfección	Jorge Andrés Pérez Escudero / Eusebio Jiménez Herrera
2 h	U4: Torres de Refrigeración y Condensadores Evaporativos	Manuel Cazalilla Moral / Antonio Romero Florido / Eusebio Jiménez Herrera
2h	U5: Otros sistemas de Climatización: Humectadores y Aparatos de enfriamiento adiabático	Manuel Cazalilla Moral / Antonio Romero Florido / Eusebio Jiménez Herrera
2 h	U6: Instalaciones de Agua Sanitaria (fría y caliente)	Manuel Cazalilla Moral / Antonio Romero Florido / Eusebio Jiménez Herrera
2 h	U7: Otras Instalaciones contempladas en el artículo 2 del Real Decreto 909/2001	Manuel Cazalilla Moral / Antonio Romero Florido / Eusebio Jiménez Herrera
2 h	U8: Seguridad e Higiene	Jorge Andrés Pérez Escudero / Eusebio Jiménez Herrera
10 horas	U9: Prácticas	Manuel Cazalilla Moral / Antonio Romero Florido / Eusebio Jiménez Herrera
1 hora	Evaluación	Manuel Cazalilla Moral / Antonio Romero Florido / Jorge Andrés Pérez Escudero / Eusebio Jiménez Herrera

Además, se realizará una prueba de evaluación escrita a los alumnos, de 1 hora programada de duración, consistente en un cuestionario de 25 preguntas con opciones múltiples de respuestas

Sevilla 10 de agosto de 2017
LA DIRECTORA GENERAL DE SALUD PÚBLICA
Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA



Avda. de la Innovación, s/n. Edificio Arena 1. Apdo. Correos 17.111. 41080-SEVILLA
Telf. 955-006300. Fax.: 955 006331